



RESOLUCION No. **SC.DIC.C.10. 309**

Econ. René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón GUALACEO el **28/Mayo/2010**, que contienen la constitución de la compañía **MALL SANTIAGO DE GUALACEO MASGUAL S. A.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.C.2010.236 de 17/Agosto/2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM.08240 DEL 14 DE JULIO DE 2008; y, IAF-RRHH-G-2008-0015 DEL 4 DE NOVIEMBRE DEL 2008

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **MALL SANTIAGO DE GUALACEO MASGUAL S. A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Cuenca, a **18 AGO 2010**


Econ. René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Exp. Reserva 7302132
Nro. Trámite 3.2010.211
MRP/

DOY FE: que se dió cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede. Gualaceo, 23 de Agosto del 2.010.-

Le Prot. Jmgs



REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DEL
CANTÓN GUALACEO



DOY FE: que en fecha veintitrés de agosto del dos mil diez, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede, quedando inscrito bajo el número 23 del REGISTRO MERCANTIL. Y bajo el número 1751 del REGISTRO DE REPERTORIO. Gualaceo, Agosto 23 del 2010. El Registrador. *Encargado* *[Signature]*



REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DEL
CANTÓN GUALACEO